

PROYECTO DEMOCRACIA

Docentes:

Gloria Inés Gil Salgado

Claudia Patricia Rivera Guerra

Natalia Cristina Salazar Cardona

Jorge Andrés Toro Uribe

MEDELLÍN

2025

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN DEL DOCUMENTO.....	2
PALABRAS CLAVE	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES:	5
PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
JUSTIFICACIÓN	7
DELIMITACIÓN.....	9
MARCOS DE REFERENCIA	14
MARCO CONCEPTUAL.....	14
MARCO NORMATIVO	16
METODOLOGÍA.....	19
CRONOGRAMA 2025	20
ACTIVIDADES 2025.....	20
RECURSOS DISPONIBLES	28
BIBLIOGRAFÍA.....	29

RESUMEN DEL DOCUMENTO

Mi ideal político es el democrático. Cada uno debe ser respetado como persona y nadie debe ser divinizado.

Este documento contiene reflexiones acerca de la importancia de la democracia, la participación, la pluralidad y la inclusión, como factores que alientan los liderazgos y las posibilidades de transformación en los entornos. El proyecto de democracia, parte de la metodología acción-participativa, en tanto busca que las estudiantes y las demás personas que conforman la comunidad educativa, comprendan que la democracia hace nuevas ciudadanías y permite la construcción de otras realidades para las niñas y adolescentes que hacen parte de la IE La Presentación.

El proyecto para la democracia y la participación, contiene diversas actividades, enfocadas en la formación y sensibilización, frente a la formación política, exaltando de esta manera a las líderes del EE, que a lo largo de su curso de vida y paso por la IE, van dejando el camino allanado a las nuevas generaciones.

El proyecto de Democracia, desde el Núcleo Social busca fortalecer competencias básicas y ciudadanas que despierten el sentir de las estudiantes como partícipes activas de los diferentes procesos democráticos y de participación ciudadana, propone ubicar a las estudiantes dentro de un contexto histórico-político, social, económico-cultural con el fin de rescatar valores y alcanzar la formación integral como persona con proyección social por medio de ejercicios prácticos como la participación activa en los estamentos del gobierno escolar establecidos por disposiciones y lineamientos legales, educativos e institucionales.

PALABRAS CLAVE

- **Democracia:** Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.

- **Democracia escolar:** forma de preparación para la convivencia democrática de los estudiantes por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Participación:** intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Es un legítimo derecho de los ciudadanos y para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.
- **Gobierno escolar:** espacio real que fomenta la formación y participación democrática, los estudiantes tienen la oportunidad de elegir y ser elegidos, además de representar los intereses de su comunidad, lo cual, además, les permite desarrollar su capacidad de liderazgo político en nuestra institución.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES:

La democracia y la participación en los espacios escolares han cobrado una profunda importancia, en la medida en la que, actualmente, con las primeras infancias, las infancias y las adolescencias, se busca aportar a la construcción de sujetos y ciudadanías democráticas y la formación de ellos y ellas como actores políticos y sociales con la capacidad de transformar el mundo que les rodea, justo desde sus singularidades.

Toda institución educativa del país debe fortalecer en sus estudiantes los valores y competencias que tengan que ver con el sentido real de lo que es la democracia, fundamentados desde la Constitución Nacional. Este proyecto propicia la participación democrática de las estudiantes desde el aula de clase a partir de diversos temas trabajados a lo largo del año y en los diferentes grados escolares, a la par con variadas actividades en el aula de clase como fuera de ella, tales como: elección del personero escolar, del contralor, representantes de grupo, celebración de fechas especiales, entre otros eventos de participación.

En este sentido, la Institución Educativa La Presentación, se suma a la labor de potenciar en las niñas y las adolescentes, el ejercicio de la democracia a través de la elección popular, por medio de la cual se eligen a la personera estudiantil, contralora escolar, representante de las estudiantes al consejo directivo y líder de mediación escolar, como parte de su proceso de formación integral y del cumplimiento normativo de sus funciones, en un espacio de la ciudad en la que la participación infanto-juvenil, no es una prioridad.

La Institución educativa La Presentación, se encuentra ubicada en el barrio Campo Amor Guayabal, en la comuna 15, de la ciudad de Medellín, una comuna, que históricamente, ha contado con situaciones de violencia, asociadas al consumo, venta y tráfico de SPA, que conlleva a su vez a la conformación de fronteras invisibles, lo que de alguna forma dificulta el acceso a algunos barrios en el territorio. Sin embargo, allí en el mismo espacio, convergen otras poblaciones, que cuentan

con mayores privilegios y con acceso a otros espacios de ciudad, que les ubican de esta manera en un estrato socio-económico diferente, lo que hace que las estudiantes que hacen parte del EE, sean una población diversa en cuanto al acceso a sus derechos y las maneras en las que se incentiva o no, la participación.

La Institución Educativa la Presentación es de carácter oficial, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, para impartir enseñanza formal a niñas y jóvenes en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en doble jornada y con calendario A.

La pedagogía para Marie Poussepin es el camino por el cual el maestro acompaña al discípulo en el conocimiento y el deber personal. La pedagogía, en ese sentido, no se limita a un simple método, es algo más, es una ciencia y un verdadero arte de volver a acompañar al otro en el camino de su desarrollo y de su aprendizaje (Pág. 7. Manual de convivencia)

Es por esta razón, que el Proyecto de Democracia, pretende generar en las estudiantes, el interés por la participación, a través del uso de los diferentes mecanismos democráticos que se ofrecen para todos los ciudadanos y ciudadanas; que en la figura de la Personera estudiantil, la contralora, la representante al consejo, la mediadora y las representantes de grupo, sean las encargadas de promover el ejercicio de los deberes y derechos de las estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, buscando generar conciencia acerca del papel de las mujeres en la toma de decisiones y la construcción de ciudadanía.

PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿De qué manera, pueden activarse los mecanismos de participación en medio de la actual situación de contingencia, donde los liderazgos tendrán que ejercerse, en mayor medida desde la virtualidad?

OBJETIVO GENERAL

Promover en las estudiantes mecanismos y herramientas para la cultura de la democracia, a través de escenarios de participación en el ejercicio pleno de su ciudadanía, como seres sociales y políticos con capacidad transformadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar espacios de sensibilización con la comunidad educativa, que permitan la comprensión de las funciones de cada una de las figuras del gobierno estudiantil

Liderar la organización de eventos con toda la comunidad educativa que fomenten el sentido de pertenencia hacia la institución educativa

Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos democráticos y en la toma de decisiones.

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad local con miras a la consolidación de valores como: solidaridad, tolerancia, justicia, convivencia social y cooperación.

Fomentar en las estudiantes habilidades y destrezas para la participación en todos los procesos electorales del gobierno escolar y contraloría Escolar.

JUSTIFICACIÓN

Los niños, niñas y adolescentes, desde el momento de su nacimiento, son personas con la capacidad de actuar, sentir, pensar, crear; de tomar decisiones de acuerdo a sus capacidades para transformarse a sí mismos y a su entorno. Es decir, que se enfrentan a la construcción y ejercicio de su ciudadanía estableciendo un papel protagónico en su realidad y en su desarrollo personal, con la capacidad para ejercer sus derechos a través del curso de vida en el que se encuentren, lo que conlleva a que puedan exigir el cumplimiento de los mismos, participar en procesos sociales y tener la conciencia para comprender que los y las demás son así mismos sujetos de derechos.

Cada vivencia, cada territorio, cada establecimiento educativo, cada espacio que compone la ciudad de Medellín, proporciona singularidades y particularidades provenientes de las interacciones a nivel familiar, cultural y social, por lo que, la realidad debe comprenderse desde una mirada más amplia que abarque todas las formas de ciudadanía, donde las necesidades, oportunidades, potencialidades y las formas de ver y asumir la realidad, marcan por completo la diferencia, pese a encontrarse en el mismo curso de vida.

Dado lo anterior, el proyecto de democracia, pretende potenciar una formación ética, moral, civil y ciudadana en las estudiantes de la Institución Educativa La Presentación, buscando el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad ciudadana, tanto dentro de la Institución Educativa, como fuera de ella, haciendo de su capacidad de acción cívica, una posibilidad para la cultura de los valores.

Así mismo, se pretende promover la participación de toda la comunidad educativa: directivos docentes, docentes, familias, estudiantes y egresadas padres de familia y egresadas, con el fin de tener una mayor proyección de la Institución Educativa ante la comunidad y la ciudad, para que se conviertan en aliados y aliadas en la garantía de los derechos y red protectora para las niñas y adolescentes.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa, en tanto se

incentiva la participación en las candidaturas a personas de la Comunidad Educativa que cuenten con los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales, a su vez, las personas elegidas asumen las responsabilidades correspondientes a los cargos establecidos en el manual de convivencia.

DELIMITACIÓN

En el país, las instituciones educativas, están regidas bajo los preceptos de la Ley 115 de 1994, la ley general de educación, por lo tanto, desde allí se establece como objeto, que, *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Art. 1° Ley 115/1994).* En este sentido, los EE, serán los espacios, por excelencia para la construcción de escenarios de participación, democracia, liderazgo y formación política, especialmente en el ejercicio de las elecciones que se adelantan para el Día D, día de la democracia escolar.

Por lo tanto, la comunidad educativa, empieza este ejercicio electoral a partir de la conformación del gobierno escolar, cuya conformación se da a partir de perfiles específicos, en los que las estudiantes de la IE La Presentación participan de manera activa:

Gobierno escolar

ARTICULO 142. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y

verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

Consejo directivo

Para ser representante de las estudiantes ante el consejo directivo

- Estar matriculada en el establecimiento educativo.
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeras y docentes.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

Para ser representante de las familias ante el consejo directivo

- Participar en las asociaciones de padres de familia
- Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

Para ser representante de los docentes ante el consejo directivo

- De acuerdo al artículo 21 del decreto 1860 de 1994, numeral 2; habrá “Dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.”

Mediadora escolar

Las actividades del Mediador en virtud del artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 pueden ser válidas para los grados 10 y 11 como parte del Servicio Social Estudiantil. Por lo tanto, cada institución educativa debe asignar una cantidad de cupos por sede y por jornada escolar que permitan contar permanentemente con mínimo un Mediador. Igualmente, los alumnos que aspiren a cumplir estas funciones se postularán ante el Comité de Convivencia para la evaluación de los perfiles, desempeño académico e idoneidad para ejercer como Mediadores. Para los grados 10 y 11, cada alumno Mediador cumplirá la cantidad de horas requeridas en el Servicio Social Estudiantil y el Rector o su delegado certificará la participación en la estrategia alternativa de Mediación Escolar.

Personera estudiantil

- Ser estudiante del último grado de la institución y estar matriculada legalmente.
- Demostrar conocimiento y cumplimiento del manual de convivencia.
- Acreditar excelente rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes en el consejo académico o faltas graves con anotación en la hoja de vida diligenciada por la Institución.
- Participar en actividades recreativas, culturales y deportivas
- Demostrar en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Inscribirse en las fechas fijadas, presentando por escrito los motivos de su postulación y una foto reciente con el uniforme de la Institución.
- Presentar su proyecto a desarrollar con propuestas viables, es decir realizables en la medida de sus alcances a las (os) coordinadores del proyecto de democracia antes de iniciar su campaña.
- Aceptar y/o acatar las observaciones o sugerencias hechas por los (as) coordinadores o coordinadoras del proyecto y/o director (a) de grupo.

Contralora estudiantil

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

SOYED

La líder SOYED es elegida con el propósito de gestionar y optimizar los recursos deportivos disponibles en cada institución educativa. Este rol busca asegurar que los estudiantes tengan acceso a actividades físicas y recreativas, fomentando el deporte como una herramienta clave para el bienestar físico y emocional.

La líder SOYED es responsable de planificar y organizar actividades deportivas, fortalecer el compromiso con el deporte y trabajar en la optimización de los recursos deportivos de la institución. Además, su trabajo contribuye al fortalecimiento del tejido social y a la permanencia escolar.

Esta líder puede estar cursando el grado 9°, 10° o 11°.

NORMOGRAMA

OTRAS FIGURAS DE REPRESENTACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Normativa:
Ley 115/1994 – Título VII – Capítulo 2
Decreto 0800/1994 Capítulo IV – Art 20
Decreto 1075 de 2015, sección 5, Art 2.3.3.1.5.2 – 2.3.3.1.5.3

Funciones generales:
Todos los establecimientos educativos deberán organizar gobierno para la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

CONTRALOR

Normativa:
Acuerdo municipal N°41 de 2010

Funciones Generales:
Promover el cuidado, ahorro y control social, sobre la gestión de los recursos adicionales de la institución Educativa.

Nota: Debe ser un estudiante de la comunidad frente al uso de los recursos del establecimiento.

PERSONERO

Normativa:
Ley 115-1004, título V, capítulo 2, Art 94
Decreto 1860-1994, capítulo 2, Art 28
Decreto 1075-2015, Sección 5, Art 2.3.3.1.5.11

Funciones Generales:
Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la constitución, las leyes y el manual de convivencia.

Nota: Debe ser un estudiante que pase el último año de estudio ofrecido en el establecimiento educativo.

LÍDER DE MEDIACIÓN

Normativa:
Circular N° 0000031 de 2017

Funciones generales:
Promover el diálogo y la solución pacífica frente a los conflictos.
Mediar conflictos tipo 1 y 2 (De acuerdo con la ley 1620 de 2013).

Participar en el Comité de convivencia escolar.

Nota: Es elegido por el consejo de mediadores de la I.E., de acuerdo un perfil establecido por el Comité de convivencia escolar.

Rector

Normativa:
Decreto 1860 – 1994, capítulo IV, art 25
Decreto 1075-2015, sección 5, art 2.3.3.1.5.6

Funciones generales:
Aplicar directrices del gobierno escolar; diseñar, ejecutar y evaluar el PEI; mejoramiento de la calidad educativa. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el manejo oportuno de las encuestas para estos fines. Tomar decisiones disciplinarias que atañen a la ley.

Consejo Directivo

Normativa:
Decreto 1860 – 1994, capítulo IV, art 21, 22, 23
Decreto 1075-2015, sección 5, art 2.3.3.1.5.4 – 2.3.3.1.5.6
Ley 115-1994, capítulo 2, art 143-144

Funciones Generales:
Tomar decisiones, excepto las que sean de otras instancias.

Consejo Académico

Normativa:
Ley 115-1004, título VI, Capítulo 2, Art 145
Decreto 1075-2015, sección 5, Art 2.3.3.1.5.7
Decreto 1860-1994, Capítulo IV, Art 24

Funciones Generales:
Órgano consultor del Consejo Directivo
Organizar el plan de estudios
Participar en la evaluación anual institucional
Decidir sobre reclamos de los estudiantes sobre la evaluación
Integrar el consejo docente

Consejo de estudiantes

Normativa:
Decreto 1860-1994, capítulo IV, Art 20
Decreto 1075-2015, Art 2.3.3.1.5.12

Funciones Generales:
Máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Nota: este integrado por un representante de cada grado escolar ofrecido en el establecimiento educativo.

Consejo de Padres

Normativa:
Decreto 1860-1994, capítulo IV, Art 30-31

Funciones Generales:
Órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres ya acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento educativo.

Representante de los estudiantes

Representante de los docentes

Rector

Representante de los padres

Representante sector productivo

Normativa:
Ley 115-1994, título V, capítulo 4, Art 91
Ley 115-1994, título VII, capítulo 2, Art 143, numeral 4
Decreto 1860-1994, parágrafo 3, numeral 1, Art 21

Funciones generales:
Representar a los estudiantes en el consejo directivo, tiene voz y voto.

Nota: Debe ser un estudiante que pase el último año de estudio ofrecido en el establecimiento educativo.

MARCOS DE REFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL

A partir de la Constitución de 1991, en Colombia, se han generado herramientas que se dirigen a condiciones que permitan la construcción de una vida digna, lo que supone para el sector educativo un reto, en tanto se establece, al EE como un espacio para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, los derechos que se consagran en la Carta Magna y los mecanismos que otorga para hacer efectivos estos mismos derechos, son herramientas que permitirán la construcción de espacios para la convivencia, como una apuesta para la inclusión y la diversidad.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Pág. 1. Constitución Política de Colombia 1991).

La convivencia, en este sentido, supone, el acto de existir de manera respetuosa con los y las demás, siendo así, la convivencia requiere de las pluralidades que enriquecen las experiencias en cada una de las etapas del curso de vida, lo que impone la premisa del bienestar propio en conjunto con el bienestar del otro y la otra. Por tanto, la democracia, como parte de la condición humana, da lugar a la participación y al fomento de los liderazgos.

La participación es tomar parte, hacer parte del todo, es poder creer, confiar, tener esperanza, que parte de la experiencia y el aprendizaje dados por décadas, siglos de organización y de lucha en cada uno de los territorios; por lo tanto, la participación en cada uno de los escenarios es fundamental e indispensable para generar el cambio que dé lugar a otras formas de relacionarse con el entorno y la comunidad.

La participación de las personas puede concretarse en el campo de las leyes y de las normas. Para reclamar la garantía de los derechos hay que saber y para saber hay que conocer la Constitución y las leyes que amparan la protección integral. Cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad, ser solidario, trabajar por la paz y por el desarrollo de la comunidad, hacerse responsable de aquellos que le han sido encomendados, y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo, los problemas que puedan surgir, entre aquellos que comparten con él el mundo y la vida.

La formación de las nuevas ciudadanías, se fundamenta en la educación para la convivencia y la democracia, a partir de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año, por lo tanto el Proyecto Educativo para la Democracia y la Participación, conversa con los principios de humanización, personalización y evangelización; todo ello enmarcado en los lineamientos curriculares y la Constitución Política de Colombia, que se impone y enmarca los pilares para la educación y los principios pedagógicos de la congregación de las hermanas Dominicanas de La Presentación.

El Proyecto De Democracia Y Participación esta transversalizado con todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa, conformada por los docentes directivos, docentes, las estudiantes, las familias, el personal administrativo, las egresadas y las demás personas que interactúan en ella y hacen parte de la transformación y la red de protección y garantía de los derechos humanos.

MARCO NORMATIVO

Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia	En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”
Artículo 14 de la Ley General de Educación	“En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”
Artículo 36 del Decreto 1860	El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la

	<p>experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.</p>
<p>Ley 1013 de Enero 23 del 2006</p>	<p>Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.</p> <p>Según esta Ley se entiende por Urbanidad “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.</p>
<p>Ley 1029 de Junio 12 de 2006</p>	<p>Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:</p> <p>El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”</p>

<p>Decreto 0505 de 17 de Marzo 2011</p>	<p>Por el cual se reglamenta la “Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín”, Según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°41 de 2010, mediante el cual se decreta:</p> <p>Adoptar el presente Manual Operativo que reglamenta el programa Contraloría Escolar en todas las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín.</p>
<p>Ley 115 de Febrero 8 de 1994</p>	<p>La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.</p>

METODOLOGÍA

El proyecto de democracia escolar, se plantea bajo la herramienta metodológica Investigación-Acción-Participativa (IAP). Desde esta perspectiva, se plantea una manera de intervención social, donde la participación y el análisis proporcionado por las personas que conforman la comunidad educativa, genera acciones concretas para transformar la realidad. Metodología que, además, está puesta en el fomento de nuevas ideas que surgen como medidas alternas ante la contingencia por el Covid-19, que ha llevado a que las estrategias participativas se reformulen, en consonancia con las formas en las que está llegando el aprendizaje, la información y la educación a las niñas y adolescentes.

CRONOGRAMA 2025

EVALUACION DEL PROYECTO DE DEMOCRACIA 2025 PRIMER SEMESTRE

RESPONSABLES

Claudia Patricia Rivera Guerra

Natalia Cristina Salazar.

Diana Taborda M.

Jorge Andrés Toro Uribe

Gloria Inés Gil Salgado

ACTIVIDADES 2025

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
14 de Enero	Elección de: Consejo Directivo Consejo académico Comité de convivencia	Reunión con docentes, rector y coordinadores Elección de docentes representantes al consejo directivo, Consejo académico, Comité de convivencia.	Rector, coordinadores, Docentes.

31 de enero	Motivación a las estudiantes para participar como: Personera, mediadora escolar, alumna que representa a las estudiantes ante el consejo directivo, Contralora y SOYED.	Explicación sobre funciones de Cada líder, Charla de motivación a las estudiantes del grado: 9° 10° y 11° para postularse como líder.	Gloria Inés Gil S
4 de febrero	Propuestas de las postuladas al consejo de clase	Dar a conocer al grupo el por qué quieren pertenecer al consejo de clase.	Directores de grupo
4 de febrero	Hora formativa funciones del consejo de clase.	Explicación sobre funciones de las alumnas que pertenecerán al consejo de clase: representante de grupo, mediadora, salud, pastoral, social, deporte.	Jorge Andrés Toro Uribe Gloria Inés Gil Salgado Claudia Patricia Rivera G Diana Taborda M.
5 de febrero	Reunión los cinco roles del gobierno escolar.	Charla de la psicóloga sobre el trabajo que se realiza como líderes de la institución.	Psicóloga Vanessa Acevedo Álzate.
7 de febrero	Elección de consejo de clase: representante de grupo, mediadora, salud, pastoral, social, deporte.	consejo de clase: representante de grupo, mediadora, salud, pastoral, social, deporte.	Directores de grupo.

11 febrero	Presentación y Sensibilización con Psicología	Formación y acompañamiento a los candidatos a personería y contraloría, SOYED con las candidatas sobre funciones de líderes	Vanessa Acevedo Álzate. Gloria Inés Gil Salgado.
14 de febrero	Capacitación a las candidatas a mediación escolar y representantes ante el consejo directivo.	Formación y acompañamiento a las candidatas a mediación escolar y representantes ante el consejo directivo.	Psicóloga Vanessa Acevedo Álzate.
18 de febrero	Elección de la alumna del grado que representa a las estudiantes ante el consejo directivo.	Reunión con responsables del proyecto, Alumnas representantes de grupo desde el grado tercero hasta once	Claudia Patricia Rivera Guerra Gloria Inés Gil Salgado. Diana María Taborda. Vanessa Acevedo Álzate
18 de febrero	Hora formativa: presentación de Candidatas al gobierno escolar.	Presentación de las hojas de vida de cada una de las candidatas con su respectivo equipo de trabajo.	Natalia Cristina Salazar. Jorge Andrés Toro Uribe Claudia Patricia Rivera Guerra Gloria Inés Gil Salgado. Candidatas de personería, contraloría, SOYED.

19 de febrero	Elección de la alumna mediación.	Reunión con responsables del proyecto, Alumnas mediadoras de grupo desde el grado tercero hasta once. Alumnas que se postularon.	Claudia Patricia Rivera Guerra Gloria Inés Gil Salgado. Diana María Taborda. Vanessa Acevedo Álzate
24 de febrero	Decoraciones de espacios para las candidatas. Elaboración de cronograma.	Realización de la campaña electoral para elegir cargos a personería, SOYED, contraloría. <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad. • Debates. Visitas a los salones programadas para ambas jornadas.	Vanessa Acevedo Álzate Gloria Inés Gil Salgado Candidatas de personería, contraloría, SOYED.
25 de febrero	Inician campañas	Las candidatas inician sus campañas según el cronograma.	Vanessa Acevedo Álzate Gloria Inés Gil Salgado
25 de febrero	Preparación de material para el día D"	Listas. Certificados Electorales Escarapelas	Olga Cecilia Cardona. Gloria Inés Gil S Natalia Cristina Salazar. Jorge Andrés Toro Uribe.
26 de febrero	Encuentro con psicología, recomendaciones para la campaña	Las candidatas de personería, contraloría, SOYED, alumna representante ante el consejo directivo, mediadora escolar.	Vanessa Acevedo Álzate Gloria Inés Gil Salgado.

27 de febrero	Elaboración de tarjetones. Simulacro con las alumnas del grado 8°A	La secretaria y la docente encargada del proyecto, diseñaron los tarjetones en la plataforma del master. Simulacro del programa para las votaciones. Master 2000	Olga Cecilia Cardona Gloria Inés Gil Salgado.
3 de marzo	Reunión con jurados, veedoras. Circular: la propuesta de desarrollo de la jornada.	Capacitación con las alumnas y padres de familia encargados de ayudar en la jornada de votaciones. La secretaria y la docente encargada del proyecto ,diseñaron elaboraron la circular para docentes y alumnas sobre el cómo se desarrollaría el día "D"	Vanesa Acevedo Álzate. Olga Cecilia Cardona. Gloria Inés Gil S
3 de marzo	Decoración para la jornada democrática.	Las docentes encargadas del proyecto organizaran el acto de apertura, la jornada cultural que se realizara en el transcurso del día y las votaciones.	Claudia Patricia Rivera Guerra. Jorge Andrés Toro Uribe Gloria Inés Gil Salgado. Natalia Cristina Salazar.
4 de marzo	Elaboración de certificados electorales	La secretaria y la docente encargada del proyecto, diseñaron y elaboraron los certificados electorales.	Olga Cecilia Cardona. Gloria Inés Gil S
4 de marzo	Decoración para el día D	Decoración del patio salón	Natalia Cristina Salazar. Jorge Andrés Toro Uribe

			<p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p>
4 de marzo	Elaboración de escarapelas	La secretaria y la docente encargada del proyecto, diseñaron y elaboraron los certificados electorales.	<p>Olga Cecilia Cardona.</p> <p>Gloria Inés Gil S</p>
4 de marzo	Propuestas de representantes de grupo	Las representantes de grupo hicieron sus propuestas en ambos grupos, diciendo el por qué querían pertenecer al consejo estudiantil.	<p>Directores de grupo.</p> <p>Integrantes del proyecto de democracia</p>
6 de Marzo	Debate	Gran debate de candidatos a personería y contraloría con toda la comunidad educativa para conocer sus programas y dar respuesta a inquietudes	<p>Natalia Cristina Salazar.</p> <p>Jorge Andrés Toro Uribe</p> <p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p> <p>Candidatas de personería y contraloría.</p>

<p>6 de marzo</p>	<p>Publicidad.</p>	<p>Retiro de cualquier tipo de publicidad fijada en la institución educativa, previo al día de la jornada democrática.</p>	<p>.</p> <p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p> <p>Natalia Cristina Salazar.</p> <p>Jorge Andrés Toro Uribe</p> <p>Candidatas de personería y contraloría.</p>
<p>6 de marzo</p>	<p>Debate</p> <p>Retiro de la publicidad</p>	<p>Las candidatas realizan debate en ambas jornadas.</p>	<p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p> <p>Natalia Cristina Salazar.</p> <p>Jorge Andrés Toro Uribe.</p>
<p>7 de marzo</p>	<p>DIA "D"</p>	<p>Jornada de la democracia escolar para elección de líderes estudiantiles (personería, contraloría, SOYED, Representante ante el consejo estudiantil)</p>	<p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p> <p>Natalia Cristina Salazar.</p> <p>Jorge Andrés Toro Uribe</p>
<p>7 de marzo</p>	<p>Registro Institucional</p>	<p>Registro del proceso electoral y sus resultados en la página web de la I.E La Presentación</p>	<p>Claudia Patricia Rivera Guerra</p> <p>Gloria Inés Gil Salgado.</p>

			Natalia Cristina Salazar.
12 de marzo	Registro	Registro del proceso electoral y sus resultados en la página web de secretaría de educación.	Olga Cecilia Cardona. Gloria Inés Gil S
7 de abril	Posesión. institucional	Ceremonia de posesión del gobierno escolar.	Claudia Patricia Rivera Guerra Gloria Inés Gil Salgado. Jorge Andrés Toro Uribe. Natalia Cristina Salazar.
Pendiente	Posesión. municipal	Ceremonia de posesión del gobierno escolar.	Líderes estudiantiles de la secretaria de educación de Medellín.

LÍDERES ESTUDIANTILES 2025

Paulina Galvis Marín - Personera

Jenny Johana Restrepo Giraldo - Contralora

Alejandra Mosquera Gómez – Mediadora

Salomé Marín López-SOYED

Emiliana Caruso Pitre - Representante estudiantil

RECURSOS DISPONIBLES

La IE La Presentación, cuenta con diversos recursos, que permiten el desarrollo de las actividades propias de las elecciones y de la celebración del Día D:

Humanos

- Coordinadoras del proyecto.
- Candidatas a la personería.
- Candidatas a la Contraloría
- Candidatas a la mediación escolar
- Candidatas a SOYED
- Representantes de grupo
- Mediadora escolar
- Representante ante el consejo directivo
- Consejo de clase
- Entorno protector

Físicos

- Patio Salón
- Micrófonos
- Video beam
- Computadores
- Software de votación.
- Carteles

Financieros

- La actualización del Software de votación.
- Distinciones

BIBLIOGRAFÍA

- Manual de convivencia de la Institución Educativa La Presentación
- Ley general de Educación
- Estándares básicos y competencias para la calidad de la educación colombiana que el educador debe enseñar hoy para un mejor futuro.
- Ministerio de Educación Nacional.
- www.mineducacion.gov.com.co
- Constitución Política de Colombia 1991

